

lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 24 de junio de 1994, se ha procedido a notificar la Subsanación de defectos consistente en la presentación de documentos, necesarios para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá subsanar los defectos en el plazo de diez días hábiles, ampliables hasta 5 días a petición del interesado o iniciativa del órgano, significándole que, caso de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2362/94).

Acuerdo Comisión de Gobierno el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, referente al estudio de detalle de apertura de calle, sito en c/. Molinico, promovido por D. Francisco Belmonte Uribe, redactado por los Arquitectos D.º Pilar Candau Chacón y D. Rafael Alonso Conchillo.

Cuevas del Almanzora, 4 de julio de 1994.- El Alcalde, Antonio Liaguno Rojas.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

EDICTO. (PP. 2495/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, el pasado día 2 de junio 94, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito en Plaza de Colón esquina Avenida de las Ollerías (AA-2), promovido por la Universidad de Córdoba, previo informe del señor Secretario General de la Corporación (artículo 47.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el 54 del Texto Refundido).

Segundo: Publicar el acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su entrada en vigor.

Tercero: Requerir al Promotor para que antes de la publicación en B.O.J.A., presente tres ejemplares de Texto Refundido, con las modificaciones introducidas en el expediente.

Cuarto: Requerir al promotor para que, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidad bancaria que se determina por la Intervención de la Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 22 de julio de 1994.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2504/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Vega Baja, a instancia de D. Antonio Pérez Arenas, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Joaquín Haro Paniza.

De conformidad con el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Molvizar, 1 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre convocatoria para proveer una plaza de Policía Local. (PP. 2694/94).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 181 de 6 de agosto de 1994, aparece publicada la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según oferta de empleo publicada para 1994, en el Boletín Oficial del Estado y el de la Junta de Andalucía.

Las características de la plaza son las siguientes: Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1984. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local.

Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Almedinilla, 16 de agosto de 1994.- El Alcalde, Antonio Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2712/94).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1994, prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización de c/ Ermita, promovido por D. Jesús Extremera García.

Lo que se somete a información pública por término de 15 días a efectos de presentación de alegaciones.

Loja, 12 de agosto de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2749/94).

Información pública para alegaciones al Plan Especial en c/ Valencia.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para transformación de uso, ajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes en c/ Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -Edif. Rey Soler-.

Granada, 12 de agosto de 1994.- El Alcalde, P.D.

ANUNCIO de bases y convocatoria de concurso oposición para la provisión de veinte plazas de Operarios de Control y Mantenimiento, del turno de funcionarización.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada», HACE SABER:

A) Que la Junta Rectora, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, autoriza la apertura de un turno de «Plazas afectadas por la Ley de Medidas para la Función Pública», de funcionarización del personal laboral fijo de este organismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B) Que, dentro de este turno, la Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Operario de Control y Mantenimiento, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir veinte plazas de Operario de control y mantenimiento.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, desarrollado por la Orden de 27 de marzo de 1992, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de julio; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A) Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Certificada de Escolaridad o equivalente, según el artículo 25 de la Ley 30/84.
- d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Empleado/a de mantenimiento en el Organismo Autónomo Local de carácter

administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada».

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

h) Estar en situación administrativa de servicio activo.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2. Procedimiento de selección.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir de la letra L, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1993, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 13 de septiembre de 1993.

2.4. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará el mes de comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como anexo a las presentes bases.

2.7. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de Concurso:

Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada u organismo autónomo municipal dependiente del Ayuntamiento de Granada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, en la condición de personal laboral, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

b) Por méritos académicos:

- Por estar en posesión de Bachiller Superior, 0,50 puntos.

- Por estar en posesión de Graduado Escolar, 0,25 puntos.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.